

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Primera Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "Consortio Edificio Dani III c/ Otro s/ Demanda Ejecutiva y Embargo" Expediente Nº 2516/09, se ha dispuesto que el Martillero Público Damián Lottici, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 24 de abril de 2014 a las 16 horas, en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, la parte proporcional proindivisa del terreno y bienes comunes que corresponden y la Unidad U 20 Parcela 07-01 del edificio Dani III de calle San Luís Nº 738/740 de esta ciudad, destinada a vivienda familiar y actividad profesional del propio copropietario, compuesta de estar comedor, galería, cocina, baño, dos dormitorio con balcón y tendedero en planta terraza, bienes comunes de uso exclusivo de esta unidad, que tiene acceso por la entrada común de la calle San Luís 738 de esta ciudad y la siguiente superficies: a) propiedad exclusiva 63,41m b) bienes comunes 23,84m2 c) total general 87,25m2. Le corresponde el siguiente valor proporcional: 4,07% con relación al conjunto del inmueble, con igual proporción en la distribución de las cargas comunes y un voto de representación en las asambleas de copropietarios. Su Dominio se encuentra al Tº. 936, Fº. 317, Nº. 303719 P.H., Depto. Rosario. Del certificado del Registro Gral. de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre de la demandada. Registra 2 embargos: Tº118E, Fº5790, Nº389033, monto \$2.644,50, "estos autos", fecha 12/11/09; Tº.936, Fº.317 Nº.303.719 por \$580,0000, fecha 21/09/2012, autos: "Municipalidad de Rosario C/ Aufranc, Magdalena, S/ Apremio", Expte. Nº 4348/04, Juzg. Circuito Ejec. 2º Nom. Rosario. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC, el inmueble saldrá a la venta con una Base de \$23.471,93 (A.I.I.), de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 20%. El mismo saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia de autos. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Conforme lo normado por art. 494 CPCC los títulos de propiedad y demás constancias de autos permanecerán en el tribunal a disposición de los interesados para su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas adeudadas no reclamadas en autos y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuestos a la venta e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Quien resulte adquirente abonara el 10% del precio al momento de la subasta mas el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art.492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición 22 y 23 de abril de 12:00 a 14:00 hs. Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, .10/4/14..Secretaría a cargo del Dr. Carlos Bares.

§ 525 227127 Ab. 16 Ab. 22

---